



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 325-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información  
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 11 de noviembre de 2024

## **SOLICITANTE PRESENTE**

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000089** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

### **Información solicitada:**

*Por medio del presente escrito, y con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información respecto a los trabajadores de esa institución:*

*¿Los trabajadores cuentan con subcuentas individuales de vivienda en INFONAVIT, derivadas de su relación de trabajo con la Universidad?*

*En caso afirmativo, ¿la Universidad realiza las aportaciones correspondientes a las subcuentas de vivienda conforme a la normativa aplicable?*

*En caso de que los trabajadores no cuenten con este esquema de subcuenta de vivienda (INFONAVIT), ¿de qué forma cumple la Universidad con su obligación en materia de vivienda para sus empleados?*

*Favor de detallar el esquema o los mecanismos alternativos empleados, si los hubiera. Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de la información solicitada.*

*Esta será utilizada para fines informativos en el marco del derecho de acceso a la información pública.*

## **Respuesta:**

*¿Los trabajadores cuentan con subcuentas individuales de vivienda en INFONAVIT, derivadas de su relación de trabajo con la Universidad?*

**R:**  
Sí.

*En caso afirmativo, ¿la Universidad realiza las aportaciones correspondientes a las subcuentas de vivienda conforme a la normativa aplicable?*

**R:**  
Sí.



En caso de que los trabajadores no cuenten con este esquema de subcuenta de vivienda (INFONAVIT), ¿de qué forma cumple la Universidad con su obligación en materia de vivienda para sus empleados?  
Favor de detallar el esquema o los mecanismos alternativos empleados, si los hubiera.

**R:**

No hay otro esquema.

Sin más por el momento quedo a la orden, saludos cordiales.

**A T E N T A M E N T E.**

*voluntas totum potest*  
guirâa zanda ne guendaracala'dxi

**L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga**  
**Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO**



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.  
Expediente.

\*EERG